



# EUROPA *en Breve*

INFORMACIÓN SEMANAL DE LA DELEGACIÓN EN BRUSELAS

## *Consejo General de la Abogacía Española*

Número 197: 20/2003

Semana del 26 de mayo de 2003

**urgente** INSCRIPCIÓN A “Europa en breve”

Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es) (Precisar el Colegio al que pertenece).

Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. El acceso a las fuentes de las noticias a través de los títulos puede realizarse mediante la conexión a Internet.

### ***INDICE DE CONTENIDOS***

*(pulse sobre el número de la) Pág.*

FORMACIÓN Y CONSULTAS .....	<u>2</u>
POLÍTICAS E INSTITUCIONES .....	<u>3</u>
JUSTICIA E INTERIOR .....	<u>3</u>
DERECHO DE LOS CONSUMIDORES .....	<u>4</u>
DERECHO AMBIENTAL .....	<u>4</u>
DERECHO Y ECONOMÍA .....	<u>5</u>
MERCADO INTERIOR .....	<u>6</u>
LICITACIONES .....	<u>7</u>
JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA .....	<u>8</u>
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET .....	<u>9</u>

### **LA NOTICIA DE LA SEMANA**

**LOS ABOGADOS EUROPEOS A FAVOR DE UNA TASA REDUCIDA DE IVA PARA LOS SERVICIOS JURÍDICOS**

*En la Sesión Plenaria celebrada en Bergen, Noruega, el pasado fin de semana, las abogacías europeas han realizado un llamamiento solemne a favor de una tasa reducida de IVA para los servicios jurídicos utilizados por los particulares, recordando que los principios del Estado de Derecho, que son los mismos para todos, y el principio de igualdad de armas referido a la justicia, imponen una igualdad de trato de los justiciables en lo que se refiere al acceso y a la utilización de las prestaciones jurídicas. En este sentido, han subrayado que el IVA supone un factor de desigualdad ya que encarece la prestación para los particulares mientras que no afecta a los operadores económicos que pueden recuperarlo. Para la Abogacía Europea, los Estados, garantes del Estado de Derecho, no pueden mantener esta desigualdad de trato, impuesta por ellos mismo, entre dos sujetos de Derecho.*



### **DERECHO SOCIAL COMUNITARIO**

La "Délégation des Barreaux de France" organiza en Bruselas, en colaboración con el Consejo General de la Abogacía, la "Deutscher Anwaltverein" y la red de Centros Euro Info, un seminario sobre "El Derecho social comunitario". El seminario tendrá lugar los días 12 y 13 de junio de 2003. Información, programa e inscripciones: [dbf@dbfbruxelles.com](mailto:dbf@dbfbruxelles.com).

### **DERECHO DE SOCIEDADES Y GESTIÓN EMPRESARIAL**

Reforzar los derechos de los accionistas, intensificar la protección de los trabajadores y de los acreedores y mejorar la eficiencia y la competitividad de las empresas son los principales objetivos del Plan de acción titulado "Modernizar el Derecho de sociedades y mejorar la gestión empresarial en la UE" que la Comisión Europea acaba de presentar. El Plan prevé un conjunto de propuestas de medidas globales y prioritarias que abarca varios años. Se invita a todas las partes interesadas a enviar sus observaciones, antes del 31 de agosto de 2003, a la siguiente dirección electrónica: [MARKT-COMPLAW@cec.eu.int](mailto:MARKT-COMPLAW@cec.eu.int) La Comisión publicará una síntesis de los comentarios recibidos, y los tendrá en cuenta a la hora de aplicar el Plan de acción. El texto íntegro se encuentra disponible en la página web: [http://europa.eu.int/comm/internal\\_market/en/company/company/news/index.htm](http://europa.eu.int/comm/internal_market/en/company/company/news/index.htm).

### **SIMPLIFICAR LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IVA**

La Comisión Europea ha abierto una consulta sobre la simplificación y la modernización de las obligaciones en materia de IVA. Con la consulta se pretende determinar si resulta o no adecuado armonizar las obligaciones previstas por los Estados miembros en materia de IVA y crear una ventanilla única para tramitar las formalidades vinculadas al IVA destinada a los operadores transfronterizos. Las partes interesadas pueden enviar sus observaciones, antes de finales de agosto de 2003, a la dirección siguiente: Comisión Europea. DG Fiscalidad y Unión Aduanera. Unidad C3. B-1049 Bruselas o por e-mail a : [Taxud-C3@cec.eu.int](mailto:Taxud-C3@cec.eu.int)

### **VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

La comisión de Derechos de la mujer del Parlamento Europeo organizó el pasado 19 de mayo en Bruselas una audición sobre el Programa Daphne II 2004-2008 de acción contra la violencia contra niños, adolescentes y mujeres. Durante la audición, se procedió a una estimación cuantitativa y cualitativa del Programa y de sus perspectivas futuras. Asimismo, se realizó una introducción sobre la situación de la violencia contra las mujeres en los Estados miembros y los países candidatos.

### **COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS. DEFICIENCIA DE MERCADO**

El Grupo de reguladores europeos de redes y servicios de comunicaciones electrónicas (ERG) y la Comisión Europea han acordado abrir una consulta el próximo mes de junio de 2003 sobre las medidas que deben adoptarse en caso de deficiencia del mercado. El Grupo se creó en virtud del nuevo marco reglamentario para las comunicaciones electrónicas que debe transponerse por los Estados miembros de aquí a finales de julio.

### **SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL**

La Comisión Europea ha adoptado un Libro Verde sobre los servicios de interés general, con el que pretende abrir un debate sobre el papel de la UE en la promoción de la prestación de servicios públicos de calidad. Se invita a las partes interesadas a que envíen, antes del 15 de septiembre de 2003, sus respuestas a las preguntas planteadas en el Libro Verde o cualquier otro comentario que consideren oportuno, por correo, a la dirección siguiente: Comisión Europea. Libro Verde sobre los servicios de interés general. BREY 7/342 . B-1049 Bruselas, o por correo electrónico, a la dirección siguiente: [SGL-Consultation@cec.eu.int](mailto:SGL-Consultation@cec.eu.int).

**INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA UE**

La página web, "Europa", acoge un glosario de términos relacionados con la UE, organizados por orden alfabético, que remiten a una amplia información sobre las actividades de la UE (<http://europa.eu.int/scadplus/leg/es/cig/g4000.htm>). Entre la información disponible se encuentran numerosas referencias al ámbito de justicia e Interior.

**BOLETÍN DE LA UNIÓN EUROPEA**

El Boletín de la Unión Europea contiene un resumen mensual de las actividades de la Comisión Europea, así como de las demás instituciones comunitarias. Lo edita la Secretaría General de la Comisión Europea, y se publica diez veces al año en todas las lenguas comunitarias. La edición de enero/febrero se encuentra actualmente disponible en línea. El Boletín se completa con el Informe General sobre la actividad de la Unión Europea, que contiene una visión de conjunto de las actividades del año anterior.

---

***JUSTICIA E INTERIOR***

**ESPACIO DE LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA. ÚLTIMOS AVANCES**

La Comisión Europea ha presentado su Comunicación sobre la actualización semestral del marcador para supervisar el progreso en la creación de un espacio de "libertad, seguridad y justicia" en la Unión Europea (primer semestre 2003). El informe señala que bajo la Presidencia griega se han acordado finalmente varias propuestas clave y parece probable que, tras los resultados del Consejo de Ministros de junio de Justicia e Interior, se respeten la mayoría de los plazos de Sevilla en el campo de la inmigración y el asilo. En el campo de la gestión de las frontera exteriores todas las acciones programadas están en curso y el Consejo Europeo de Salónica será una oportunidad importante para evaluar los primeros resultados y los objetivos futuros fijados.

**ACUERDO DE COOPERACIÓN JUDICIAL USA-UE**

La comisión de Libertades y Derechos de los ciudadanos del Parlamento Europeo ha aprobado una Recomendación sobre el acuerdo UE-USA en materia de cooperación judicial en el ámbito penal y extradición. En virtud del artículo 24 del Tratado UE, este tipo de acuerdos puede concluirse, en nombre de la UE, con la única implicación del Consejo. Para el Parlamento Europeo, la exclusión de los parlamentos nacionales y europeo es una violación flagrante de los principios democráticos en los que se basa la UE. Los parlamentarios europeos insisten en que Estados Unidos deberá transmitir las pruebas obtenidas en los casos individuales para que ciudadanos europeos que cometan delitos en la UE sean juzgados en su propio país. Asimismo, debe impedirse la extradición a Estados Unidos si el individuo corre el riesgo de ser condenado a pena de muerte.

**SUSCTANCIAS PRECURSORAS DE DROGAS**

El Consejo de la UE ha alcanzado un acuerdo político sobre el Reglamento sobre precursores de drogas. El Convenio de Viena de 1988 prevé el control del comercio de 23 sustancias que, aunque también tienen numerosos usos lícitos, suelen desviarse frecuentemente hacia la fabricación clandestina de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Conforme a dicho acuerdo, la fabricación y comercialización de dichas sustancias están sometidas en la Comunidad a un control estricto, principalmente en virtud de la Directiva 92/109/CEE. Al transformar la actual Directiva en un Reglamento, el objetivo de la Comisión es simplificar la legislación para que sea más fácil de aplicar. Una vez que el texto se haya adoptado formalmente, se remitirá al Parlamento Europeo para su segunda lectura.

## **INICIATIVAS SOBRE DERECHOS HUMANOS EN EL MEDITERRÁNEO**

La Comisión ha presentado una nueva comunicación bajo el título “Un nuevo impulso a las iniciativas de la UE en el ámbito de los derechos humanos y la democratización, en colaboración con los socios mediterráneos. Orientaciones estratégicas”. La comunicación recoge orientaciones para optimizar el recurso a los instrumentos de que disponen la UE y sus socios mediterráneos para alcanzar realmente el objetivo común que consiste en alentar la democratización y en fomentar y defender los derechos humanos universales y las libertades fundamentales.

## **EQUIPOS CONJUNTOS DE INVESTIGACIÓN**

La Recomendación del Consejo de 8 de mayo de 2003 relativa a un modelo de acuerdo por el que se crea un equipo conjunto de investigación (ECI) ha sido publicada en el DOUE (23.5.2003 C 121/1). El Consejo recomienda a los Estados miembros que deseen crear un equipo conjunto de investigación (a tenor de la Decisión marco sobre equipos conjuntos de investigación y del Convenio relativo a la asistencia judicial en materia penal entre los Estados miembros de la UE) que utilicen el modelo de acuerdo que figura en el anexo de la Recomendación.

## **RECONOCIMIENTO DE DECISIONES SOBRE EXPULSIÓN DE INMIGRANTES**

La comisión de Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo ha aprobado un informe relativo a la propuesta de decisión del Consejo por la que se establecen los criterios y modalidades prácticas para la compensación de los desequilibrios financieros resultantes de la aplicación de la Directiva 2001/40/CE, relativa al reconocimiento mutuo de las decisiones en materia de expulsión de los nacionales de terceros países. Los parlamentarios han rechazado la propuesta del Consejo, en el marco del procedimiento de consulta, por carecer de una base jurídica adecuada. La propuesta define las compensaciones financieras derivadas del reconocimiento de las decisiones de expulsión de nacionales de terceros países adoptadas por otro Estado miembro.

---

## ***DERECHO DE LOS CONSUMIDORES***

### **CRÉDITO A LOS CONSUMIDORES**

El Consejo de la UE ha acogido favorablemente la propuesta de Directiva relativa a la armonización de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de crédito a los consumidores. Con el fin de establecer las líneas a seguir en el trabajo futuro, los Estados miembros aclararon sus posiciones en cuestiones clave como el grado de armonización o los tipos de créditos que entrarían dentro del campo de aplicación de la Directiva.

### **ALERTA RÁPIDA PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS**

Los informes semanales del sistema de alerta rápida para los productos alimenticios se encuentran disponibles en la web “Europa”. El sistema consiste en una red de autoridades nacionales, gestionada por la UE, destinada a intercambiar información sobre las medidas adoptadas para afrontar riesgos sanitarios potenciales en el sector de la alimentación humana y animal.

### **ETIQUETADO DEL AGUA MINERAL**

La Directiva 2003/40/CE de la Comisión, de 16 de mayo de 2003, por la que se fija la lista, los límites de concentración y las indicaciones de etiquetado para los componentes de las aguas minerales naturales, así como las condiciones de utilización del aire enriquecido con ozono para el tratamiento de las aguas minerales naturales y de las aguas de manantial, ha sido publicada en el DOUE (22.5.2003 L 126/34).

## **SEGURIDAD EN LOS JUGUETES**

La Decisión de la Comisión, de 20 de mayo de 2003, (por la que se modifica la Decisión 1999/815/CE) sobre medidas relativas a la prohibición de la comercialización de determinados juguetes y artículos de puericultura destinados a ser introducidos en la boca por niños menores de tres años y fabricados con PVC blando que contenga ciertos ftalatos, ha sido publicada en el DOUE (21.5.2003 L 125/12)

---

## ***DERECHO AMBIENTAL***

### **CONTROL DE EMISIONES TRANSFRONTERIZAS**

El Consejo ha adoptado la Decisión del Consejo relativa a la adhesión, en nombre de la Comunidad Europea, al Protocolo del Convenio de 1979 sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia. El Protocolo tiene por objeto controlar y reducir las emisiones que pueden tener efectos perjudiciales para la salud humana, los ecosistemas naturales, los materiales y los cultivos. Asimismo, el Consejo ha adoptado la Decisión relativa a la firma, en nombre de la Comunidad Europea, del Protocolo de la CEPE sobre registros de emisiones y transferencias de contaminantes. El Protocolo pretende facilitar la participación del público en las decisiones ambientales y el acceso del público a la información, así como reducir la contaminación ambiental.

### **ORGANISMOS MODIFICADOS**

En un contexto de tensión comercial con Estados Unidos, la comisión de Medio Ambiente del Parlamento Europeo ha aprobado un informe, en el marco de la segunda lectura de codecisión, sobre la propuesta de Reglamento relativo a alimentos y piensos modificados genéticamente. Los europarlamentarios pretenden reducir (del 0,9% propuesto por el Consejo al 0,5%) el umbral de contaminación fortuita o técnicamente inevitable en los productos teóricamente exentos de OMG pero expuestos a contaminación accidental. El texto será votado en la plenaria de julio.

### **CONTAMINACIÓN POR EMBARCACIONES DE RECREO**

El Consejo de la UE ha adoptado la Directiva (por la que se modifica la Directiva 94/25/CE) relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a embarcaciones de recreo, tras el acuerdo alcanzado en conciliación el pasado mes de marzo. Los motores de propulsión de las embarcaciones de recreo y las motos acuáticas producen emisiones de escape de monóxido de carbono (CO), hidrocarburos (HC), óxidos de nitrógeno (NOx), así como emisiones sonoras y emisiones de partículas que afectan a la salud humana y al medio ambiente.

### **ACCIDENTES INDUSTRIALES CON SUSTANCIAS PELIGROSAS**

La comisión de Medio Ambiente del Parlamento Europeo ha aprobado un informe sobre la propuesta de Directiva (por la que se modifica la Directiva 96/82/CE) relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas (Seveso II). Los eurodiputados exigen medidas más severas para prevenir los riesgos de accidente industrial. El texto será votado, en segunda lectura de codecisión, en la plenaria de junio.

### **RECICLAJE DE ENVASES**

La comisión de Medio Ambiente del Parlamento Europeo ha confirmado su determinación de acortar los plazos establecidos a los gobiernos europeos para reciclar y reutilizar los residuos de envases. En un informe, en segunda lectura de codecisión, sobre la propuesta de Directiva (por la que se modifica la Directiva 94/62/CE) relativa a los envases y residuos de envases, se incluyen cuestiones sobre el calendario, la prevención de producción de residuos o las derogaciones de la Directiva.

**FONDO DE COHESIÓN. ESPAÑA**

Publicación de los datos esenciales de las Decisiones de concesión de ayuda financiera en virtud del Reglamento (CE) nº 1164/94, por el que se crea el Fondo de Cohesión, modificado por los Reglamentos (CE) nº 1264/1999 y (CE) nº 1265/1999 del Consejo — España — 2002 (DOUE 123/6 de 24.5.2003).

**ESTADO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS EN LA UEM**

En una Comunicación sobre el estado de las finanzas públicas en la UEM, la Comisión Europea pide para la UE una estrategia coherente a medio plazo que aborde simultáneamente el problema de los crecientes desequilibrios presupuestarios y la necesidad de incrementar el crecimiento de acuerdo con la estrategia de Lisboa. La preocupación de la Comisión, que también abarca varios países candidatos a la adhesión, es que solamente una parte del deterioro de las posiciones presupuestarias puede atribuirse a los efectos del ciclo económico.

---

***MERCADO INTERIOR***

**AUDITORÍAS DE CUENTAS**

La Comisión Europea ha propuesto diez prioridades para mejorar y armonizar la calidad de las auditorías legales en la UE. El plan está dividido en prioridades a corto y medio plazo. Entre las primeras se encuentran la consolidación de la supervisión pública de los auditores en los Estados miembros y la UE, exigiendo las NIA (normas internacionales de auditoría) para todos los controles realizados en la UE a partir del 2005 y la creación de un comité de la UE sobre auditoría, para complementar la legislación revisada y permitir la adopción rápida de medidas obligatorias más detalladas. Las prioridades en el ámbito de la auditoría complementan el plan de acción más amplio de la Comisión sobre derecho de sociedades y gobernanza corporativa (ver sección consultas del presente Boletín).

**INVENCIONES IMPLEMENTADAS EN ORDENADOR**

La comisión de Asuntos jurídicos del Parlamento Europeo ha aprobado un informe, en primera lectura del procedimiento de codecisión, sobre la Propuesta de directiva sobre la patentabilidad de las invenciones implementadas en ordenador. La situación jurídica actual en relación con la protección que otorgan las patentes a las invenciones implementadas en ordenador es ambigua y no ofrece seguridad jurídica. De hecho, los programas informáticos propiamente dichos no se consideran patentables en las legislaciones sobre patentes de los Estados miembros ni en el Convenio sobre la Patente Europea (CPE).

**DEBATE SOBRE LA DIRECTIVA OPA**

El Consejo de la UE ha acogido un extenso debate sobre la propuesta de Directiva relativa a las ofertas públicas de adquisición (OPA). El debate se centró en el ámbito de aplicación y en la relación entre los artículos 9 (el órgano de administración de la sociedad afectada estará obligado a obtener la autorización previa de la junta general de accionistas antes de emprender cualquier acción que pueda frustrar la oferta, con excepción de la búsqueda de ofertas alternativas, y en particular antes de emitir acciones que puedan impedir de forma duradera al oferente obtener el control de la sociedad afectada) y el artículo 11 (sobre la neutralización). Asimismo, el Consejo debatió la Propuesta modificada de Reglamento relativa a las promociones de ventas en el mercado interior.

## **INSTRUMENTOS DE MEDIDA**

El Consejo de la UE ha alcanzado un acuerdo político sobre la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los instrumentos de medida. Una vez adoptado formalmente, el texto será remitido al Parlamento para su segunda lectura. La Directiva establece los requisitos que los dispositivos y sistemas deberán satisfacer a efectos de su comercialización y puesta en servicio para las funciones respecto de las cuales los Estados miembros prescriben un control metrológico legal.

## **SERVICIOS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

Un informe de la Comisión sobre la “Evaluación de la aplicación de la Directiva 98/34/CE en el ámbito de los servicios de la sociedad de la información”, establece un balance positivo del procedimiento obligatorio de notificación previa, por parte de los Estados miembros, de las normas nacionales relativas a los servicios de la sociedad de la información. El informe destaca el importante papel que ha jugado este procedimiento entre 1999 y 2001 a la hora de evitar la creación de obstáculos a la libre circulación de productos y servicios.

---

## ***LICITACIONES***

### **LEGISLACIÓN AMBIENTAL EN PAÍSES PHARE**

La Comisión Europea ha publicado un anuncio de contratación, en el marco del Programa Phare, sobre el Desarrollo de las capacidades relativas a la puesta en marcha y a la aplicación de la legislación a través de la red AC IMPEL (2003/S 95-085077). La red IMPEL, establecida en 1992, tiene como objetivo principal la creación de los instrumentos necesarios en la Comunidad Europea para garantizar una aplicación más efectiva de la legislación ambiental. El propósito del contrato consiste en permitir una participación completa de los países Phare en esta red a lo largo de 2004 mediante la asistencia en estudios comparativos relativos a la administración, puesta en marcha y aplicación de la legislación. La fecha límite para presentar las candidaturas es el 17 de junio de 2003.

### **INDICADORES DE LA PRODUCTIVIDAD DE RECURSOS**

La Comisión ha publicado un anuncio de contratación de servicios para Revisión de la política sobre la disociación y el desarrollo de los indicadores de la productividad de recursos (2003/S 92-081759). El objeto del contrato es analizar las razones de las diferencias en las intensidades y patrones en el material de la utilización de los recursos de la UE-15 y los AC-13 (países candidatos), derivando un indicador ponderado de los flujos de material que refleje los impactos medioambientales más altos. Plazo de recepción de ofertas/solicitudes de participación: 23.6.2003.

### **REGISTRO DE DOMINIO "EU"**

La Decisión de la Comisión, de 21 de mayo de 2003, relativa a la designación del Registro del dominio de primer nivel .eu ha sido publicada en el DOUE (24.5.2003 L 128/29). Mediante esta Decisión, “European Registry for Internet Domains” (EURID), es designada como Registro del dominio de primer nivel .eu. y tendrá a su cargo de la organización, administración y gestión del dominio.

### **LISTA DE RESERVA. CORRECCIÓN DE ERRORES**

La Lista de reserva de la Oposición general COM/A/11/01 ha sido publicada en el DOUE (24.5.2003 C123/21). [http://www.europa.eu.int/eur-lex/es/dat/2003/c\\_123/c\\_12320030524es00210021.pdf](http://www.europa.eu.int/eur-lex/es/dat/2003/c_123/c_12320030524es00210021.pdf)  
Corrección de errores del DO C 122 de 22 de mayo de 2003 (C 123/24 de 24.5.2003) [http://www.europa.eu.int/eur-lex/es/dat/2003/c\\_123/c\\_12320030524es00240024.pdf](http://www.europa.eu.int/eur-lex/es/dat/2003/c_123/c_12320030524es00240024.pdf)  
Corrección de errores del Anuncio de convocatoria restringida de propuestas relativa al programa de ayuda a las políticas de población y los cuidados genésicos (DO C 110 de 8.5.2003) (C 123/24 de 24.5.2003). [http://www.europa.eu.int/eur-lex/es/dat/2003/c\\_123/c\\_12320030524es00240024.pdf](http://www.europa.eu.int/eur-lex/es/dat/2003/c_123/c_12320030524es00240024.pdf).

## **OTRAS CONVOCATORIAS**

*Convocatoria de propuestas — LIFE 2003-2004/ Convocatoria de propuestas — Programa Asia Pro Eco: Diálogo operativo y práctico publicada por la Comisión Europea/ Convocatoria de propuestas OIB.1/2003/01 — Centro de conferencias con cabinas de interpretación/ Convocatoria de propuestas — Programa de apoyo al cine de los países ACP promovido por el Fondo Europeo de Desarrollo/ Convocatoria de propuestas — Programa común armonizado para las encuestas de coyuntura en la Unión Europea/ Explotación de servicios aéreos regulares entre París (Orly) y Figari — Concurso convocado por Francia con arreglo a lo dispuesto en la letra d) del apartado 1 del artículo 4 del Reglamento (CEE) nº 2408/92 del Consejo para la explotación de servicios aéreos regulares entre París (Orly) y Figari*

## **JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA**

### **INSCRIPCIÓN DE LOS DOS APELLIDOS ESPAÑOLES**

El Abogado General del TJCE ha presentado sus conclusiones (en el asunto C-148/02 *Carlos García Avello contra Estado belga*), señalando que una negativa a inscribir un hijo de doble nacionalidad con el apellido de ambos padres siguiendo la tradición española constituye una discriminación por razón de la nacionalidad prohibida por el Derecho comunitario. El Abogado General considera que dicha negativa no puede estar justificada por un interés público esencial en que cada persona forme en el mismo Estado su apellido de la misma manera.

### **PROTECCIÓN COMUNITARIA DE LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN**

El TJCE ha confirmado (sentencias en los asuntos C-469/00 y C-108/01 *Ravil SARL/ Bellon Import SARL, Biraghi SpA y Consorzio del Prosciutto di Parma, alumificio S. Rita SpA / Asda Stores Ltd, Hygrade Foods Ltd*) el alcance de la protección otorgada por la normativa comunitaria al queso "Grana Padano" y al "Jamón de Parma". El mantenimiento de la calidad y la reputación del queso "Grana Padano" y del "Jamón de Parma" justifica, respectivamente, que el rallado y el corte en lonchas del producto, así como su envasado, se efectúen en la región de producción.

### **TRANSMISIÓN DE DATOS DE INGRESOS DE EMPLEADOS DE ENTIDADES PÚBLICAS**

El TJCE ha establecido en una sentencia (asuntos acumulados C-465/00, C138/01 y C-139/01 *Österreichischer Rundfunk y otros*) que la transmisión de datos sobre los ingresos de empleados de entidades públicas para su publicación en un informe anual puede ser compatible con el Derecho comunitario. El TJCE añade que para ser compatible, debe ser necesaria y apropiada para lograr el objetivo de buena gestión de los recursos públicos. Corresponde a los órganos jurisdiccionales comprobar si es necesario facilitar los nombres o basta con transmitir los datos de forma anónima.

### **PROTECCIÓN DE INDICACIÓN GEOGRÁFICA. CONVENIO BILATERAL**

El Abogado General ha propuesto al TJCE en sus conclusiones (asunto C-216/01 *Budejovický Budvar contra Rudolf Ammersin GmbH*) que declare lícita la aplicación de un convenio bilateral entre un Estado miembro y un tercer Estado que atribuye una protección absoluta a una indicación geográfica simple que designe un producto originario, aun cuando las cualidades del mismo no estén particularmente vinculadas a su origen. Para el Abogado General no es lícita, en cambio, una medida nacional que proteja de un modo absoluto, con independencia de cualquier riesgo de confusión, una indicación que no establece ningún vínculo entre el producto y su origen.

## **DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET**

**Consejo General de la Abogacía Española:** [www.cgae.es](http://www.cgae.es)

### **Portal Genérico**

Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

### **Principales Instituciones**

Parlamento Europeo: [http://www.europarl.eu.int/home/default\\_es.htm](http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm)

Comisión Europea: [http://europa.eu.int/comm/index\\_es.htm](http://europa.eu.int/comm/index_es.htm)

Oficina de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/representacion/index.html>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: [http://www.cor.eu.int/corz\\_es.htm](http://www.cor.eu.int/corz_es.htm)

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

### **Servicios sobre Derecho Comunitario**

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/index.html>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: <http://eudor.eur-op.eu.int>

CELEX <http://europa.eu.int/celex>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/oj/index.html>

SCAD PLUS: [http://europa.eu.int/scadplus/scad\\_es.htm](http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm)

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

IDEA, Anuario Electrónico de las Instituciones de la U.E.: <http://158.169.50.70/idea/es/index.htm>

### **Información sobre licitaciones públicas:**

General: <http://eur-op.eu.int/general/es/b7.htm>

Diario Oficial Serie S (recomienda utilizar Netscape): <http://ted.eur-op.eu.int/ojs/html/index2.htm>

### **Otras organizaciones profesionales europeas:**

Consejo de Colegios de la Unión Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

**Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte y Constanza Anchústegui Resusta ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) en colaboración con:**

- la Délégation des Barreaux de France (email: [dbf@dbfbruxelles.com](mailto:dbf@dbfbruxelles.com))
- la Deutscher Anwaltverein (email: [bruessel@anwaltverein.de](mailto:bruessel@anwaltverein.de)).

Para obtener una versión del boletín en **francés** o **alemán** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones. Aquellos titulares que no contengan enlace o fuente, se refieren a noticias realizadas en colaboración con otras delegaciones en Bruselas.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

*Diseño: Raúl García López*